ACTA N°100/2018
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 6333/2018

"Contratación de Seguro Todo Riesgo Operativo de Edificios y Contenido de Agencias Regionales, Oficinas de Cobranzas y Áreas Administrativas de Proyecto de Construcción de la Central Hidroeléctrica del Rio Yguazú"
1er. Llamado

En la ciudad de Asunción, a los veintiocho días del mes de setiembre del año dos mil dieciocho, siendo las 09:00 horas, se reúnen en el Departamento de Compras de la Administración Nacional de Electricidad – ANDE, sito en Avda. España N° 1268, Edificio de la Sede Central – 2do. Piso, en representación del Departamento de Compras de la ANDE el Lic. Dario Báez y el Sr. Gustavo Garay, para el acto de apertura de ofertas en el marco de la **Contratación Directa N°6333/2018**, para la ***"Contratación de Seguro Todo Riesgo Operativo de Edificios y Contenido de Agencias Regionales, Oficinas de Cobranzas y Áreas Administrativas de Proyecto de Construcción de la Central Hidroeléctrica del Rio Yguazú"***, aprobada por Dictamen **UOC/ANDE N° 369/2018** de fecha **10/09/2018**, ID N° **342.168.**

1. **Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el Pliego de Bases y Condiciones/...:**

En virtud a lo establecido en el apartado correspondiente del Pliego de Bases y Condiciones se procede al acto de apertura de oferta, dejándose expresa constancia de la recepción del sobre - oferta.

1. PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

Seguidamente, se procedió a la devolución de la (s) oferta (s) presentada (s), atendiendo lo establecido en el Art. 34 de la Ley N° 2051/03, De no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el número mínimo de ofertas, debiendo en todo los casos asegurar al Estado paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas, según lo estipulado en la Resolución DNCP N° 522/2015 y el Artículo 34° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", asimismo, se fijará una nueva fecha de Apertura, que será comunicada a los potenciales Proveedores.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/2003 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido del presente Acta, con lo que se da por terminado el acto de Apertura de Oferta, siendo las 09:02, horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

Lic. Dario Báez	**Sr. Gustavo Garay**	**Sr. Andrés Vera**
Dpto. de Compras	**Dpto. de Compras**	**Patria S.A. de Seguros y Reaseguros**